



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAR. 2016

ANGOL,

391

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ISOLINA DEL CARMEN OLAVE OCARES, RUT. N° 06.260.992-3, con domicilio particular en calle Rancagua n° 978 Población Los Lagos de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 32 de fecha 25 de febrero de 2.016; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº MA19-000713 del 02 de enero de 2016; Informe nº 107 de Carabineros de Chile-Angol, del 22 de febrero de 2016.

c) El Memorando nº 073 de fecha 26 de febrero de 2.016, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria nº 06 de fecha 25 de febrero de 2.016, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ISOLINA DEL CARMEN OLAVE OCARES, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en Avenida Bernardo O'higgins n° 373 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mar

Distribución:

- ISOLINA DEL CARMEN OLAVE OCARES
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL